



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para financiar inversiones tecnológicas en la Dirección General del Catastro

2 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de financiar diversos expedientes en el capítulo de inversiones de la Dirección General del Catastro, perteneciente al Ministerio de Hacienda.

La Dirección General del Catastro ha manifestado la necesidad de llevar a cabo los siguientes expedientes de gasto relativos al capítulo de inversiones reales, entre otros, que implican compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para los años 2025 y 2026, por unos importes totales de 2.520.190,26 euros y 590.619,70 euros, respectivamente:

- La plataforma de la Sede Electrónica del Catastro constituye el principal activo de la infraestructura informática del Catastro para la prestación de servicios web telemáticos a ciudadanos y otras Administraciones Públicas. Para garantizar la prestación de estos servicios es preciso continuar con el expediente de contratación actualmente vigente, cuya finalización tiene lugar el 25 de julio de 2024, relativo a servicios de alojamiento del Centro de Proceso de Datos corporativo del Catastro.
- Implementación de herramientas de análisis estadísticos urbana: La Dirección General del Catastro establece como objetivo estratégico el conocimiento permanente de los valores de mercado. Además, la mencionada Dirección General tiene encomendada, entre otras

funciones, la gestión del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario, que ejercerá directamente o, en su caso, a través de las Gerencias del Catastro. Por este motivo, está previsto licitar un contrato cuyo objeto es la programación de nuevas aplicaciones catastrales con herramientas de análisis estadístico integradas, que permita la conexión con su base de datos.

- Convenio para la mejora de información cartográfica del territorio con modelos digitales del terreno, cuyo objeto se centra en el desarrollo de acciones conjuntas para la generación de productos LIDAR básicos a partir de los datos obtenidos en los vuelos instrumentales sobre la geografía nacional.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

	2025	2026
Nuevas necesidades	2.520.190,26	590.619,70
Compromisos ya adquiridos	18.618.466,64	6.086.355,09
Límite de compromiso máximo a adquirir	21.138.656,90	6.676.974,79

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado a elevar el límite de compromisos de gasto para la anualidad 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)